



SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SPE-SG-SASI-001-2026
AVISO DE CONVOCATORIA

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo - UAESPE en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO:

200022 Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para cubrir el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas, que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la misión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, término contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal, y suscripción del acta de inicio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo - UAESPE cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

Es así, que el valor del presupuesto oficial, destinado para este proceso de selección de acuerdo con el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA – 2025) es de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS** (\$148.565.712,00) M/CTE, incluido IVA a monto agotable e incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos y gastos directos e indirectos, valor que se encuentra disponible presupuestalmente, así.

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
C-3602-1300-6-20306B-3602005-02	\$ 15.352.926,00	Nación
C-3602-1300-7-600015-3602005-02	\$ 86.912.788,00	Nación
C-3699-1300-2-20306B-3699061-02	\$ 40.616.665,00	Nación
C-3699-1300-2-20306B-3699066-02	\$ 5.683.333,00	Nación
TOTAL	\$148.565.712,00	

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para contratar el objeto del presente proceso de selección corresponde a **Selección Abreviada por Subasta Inversa** de conformidad con el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 del 2021.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. Es así como establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

La contratación se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta que se trata de un objeto de Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Lo anterior con fundamento en que el





Decreto 1082 de 2015, establece por regla general que el contratista se seleccionará a través de selección abreviada por subasta inversa, siempre y cuando en razón al objeto y a la cuantía éste no se encuadre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. A este proceso de selección y a los contratos que de él se deriven, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que a continuación se identifican:

Requisitos habilitantes:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
JURIDICA
TÉCNICA
FINANCIERA

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Los interesados serán atendidos y presentarán sus documentos en desarrollo del proceso a través de la plataforma del SECOP II.

FORMA, FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS

Forma de Prestación de la oferta	Acorde con lo establecido en el Pliego de Condiciones – SECOP II
Límite para presentar	09/03/2026 a las 10:00 am
Lugar	A través de la plataforma del SECOP 2

CONSULTA DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

El Proyecto de Pliego de Condiciones se elaboró de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación, los cuales podrán ser consultados a través de la plataforma transaccional SECOP 2.

El Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección podrá ser consultado en las mismas condiciones electrónicas señaladas.

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y la cuantía del proceso, así como lo dispuesto en el numeral 14 del Anexo 4 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos comerciales, así:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA SI/NO	VALOR DEL PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL SI/NO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN SI/NO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	NO	NO	NO	NO
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	NO	NO	NO	NO





MÉXICO	NO	NO	NO	NO	
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	NO	NO	NO	NO	
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI	

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Único Reglamentario No.1082 del 2015, la Entidad convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso de selección.

CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	19/02/2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios Previos	19/02/2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	26/02/2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	27/02/2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo Solicitud de limitación a Mipymes	27/02/2026 hasta las 17:00	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	02/03/2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	02/03/2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	03/03/2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	05/03/2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	05/03/2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	09/03/2026 a las 10:00 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	09/03/2026 a las 10:01 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	09/03/2026 a las 10:03 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación





		Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	11/03/2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/03/2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar e informe de proponentes habilitados para participar en la Subasta	16/03/2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II www.colombiacompra.gov .
Apertura del sobre económico	18/03/2026 a la 9:00 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II www.colombiacompra.gov .
Subasta Electrónica	18/03/2026 a la 11:00 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II www.colombiacompra.gov .
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19/03/2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II www.colombiacompra.gov .

LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de contratación podrá ser limitado a Mipymes, según lo establece el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Estas solicitudes se deben presentar dentro del plazo o término establecido en el cronograma del proceso de selección.
4. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo las podrán realizar la Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones aquí dispuestas. La solicitud para limitar el proceso a Mipyme, deberá estar acompañada de:
 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellas y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
 3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



4. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

En el presente proceso no hay lugar a precalificación. Las comunicaciones del proceso de selección se surtirán a través de mensaje de datos por la Plataforma del Secop II.

Dado en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de febrero de 2026.